



Lugar y Fecha: Guatemala, 01 de Octubre de 2026
 Cliente: UNIDAD NACIONAL DE OTOLINGÜLOGIA
 Dirección: 8VA CALLE, ZONA 11, COLONIA EL PROGRESO
 Teléfono: 36404396
 Correo electrónico: it@otolinguiaquatemala.com

ID Cliente CRM:	32.784
Tipo de Cliente:	Existente
Tipo de Venta:	Renovación
Moneda:	GTQ

ID de Oferta OFE-727704-Q0C0R5

Capacidad	Descripción	Medida	Monto	Pago Único	Dirección de Entrega	Coordenadas/ID de Servicio
200	Internet Premium	Mbps	Q 3,281.25		BVA CALLE, ZONA II, COLONIA EL PROGRESO	0101-2018-00109-A01
1	IP Pública	Unidad	Q 178.58		BVA CALLE, ZONA II, COLONIA EL PROGRESO	0101-2018-00109-I01

Descripción	Cantidad	Monto
-------------	----------	-------

Subtotal	Q 3,459.83
Pago Único	Q 0.00
Equipos	Q 0.00
Plazo	24

Observaciones

Renovación a 24 meses de Internet e Ip Pública, mejorando ancho de banda. Precios expresados en Quetzales (SIN IVA)

Condiciones Comerciales

1. Los circuitos se construyen a través de fibra óptica extremo a extremo a solicitud.
2. Los precios de instalación incluyen la fibra óptica y la renta de los equipos terminales de red. Será responsabilidad de EL CLIENTE proveer a costa suya las condiciones técnicas necesarias para salvaguardar el equipamiento activo y pasivo a instalar, así como para brindar y garantizar el buen funcionamiento del servicio, según el personal de INFINITUM se lo indique.
3. El equipo terminal de red y el equipamiento adicional instalado en las instalaciones de EL CLIENTE son propiedad de INFINITUM.
4. Esta oferta no incluye equipamiento adicional como switches o routers requeridos por EL CLIENTE final para el uso de estos circuitos.
5. El servicio se entrega en interfaz Ethernet (capa 2).
6. El servicio ofertado es lineal, sin protección de última milla.
7. Será responsabilidad de EL CLIENTE y a costa suya, la obtención de las licencias y permisos necesarios para realizar los trabajos de alta y de mantenimiento de los enlaces contemplados en la presente oferta, tanto en el acceso, como en el interior de los edificios, así como los costos de las obras civiles en "Zonas Especiales" y en donde se deba construir nueva infraestructura.
8. En caso de acordarse de que INFINITUM los asuma, INFINITUM trasladará estos costos. Las "Zonas Especiales" incluyen entre otras, las zonas administradas como edificios, centros comerciales, así como cualquier área no citada que maneje tarifas extraordinarias o no habituales, o bien con restricciones y/o normativas especiales de construcción u otras zonas donde no haya infraestructuras disponibles.
9. La obtención de permisos para acceder a los inmuebles durante la instalación y posterior mantenimiento corren por cuenta de EL CLIENTE.
10. El costo de instalación no incluye trabajos de obra civil requeridos dentro de las instalaciones de EL CLIENTE, ni para el ingreso de la acometida ni para la instalación de equipos activos y/o pasivos ni sus equipos de protección eléctrica (e.g. equipos UPS).
11. EL CLIENTE es responsable de brindar a costa suya, los ductos de acceso necesarios para el ingreso de la fibra óptica al inmueble.
12. El plazo de entrega, a partir de la firma del contrato, es de seis semanas. Este tiempo está sujeto a un replanteo previo para definir la viabilidad de acceso a los inmuebles.
13. Los precios ofertados aplican únicamente si se adjudica la totalidad de ítems ofertados y bajo las condiciones especificadas.
14. Los precios de los servicios contratados se especifican para los plazos y volúmenes establecidos. Se entienden como plazos de carácter obligatorio con penalizaciones económicas equivalentes al 100% de las cuotas mensuales faltantes para el cumplimiento del plazo.
15. Los precios de alta deberán cancelarse en el momento de la aceptación de la oferta y firma del contrato u orden de servicio (SOF) por parte de EL CLIENTE.
16. El pago de la "Cuota Mensual" se efectuará de forma mensual anticipada, durante los primeros cinco días del periodo objeto del servicio.
17. Los precios ofertados tienen una validez de 30 días.
18. Los precios ofertados son netos y no incluyen ningún impuesto aplicable, presente o futuro. Dichos impuestos serán trasladados al cliente en cumplimiento de las normativas fiscales en curso.

Condiciones Contractuales

1. De ser aceptada la presente oferta, debe ser firmada y sellada por un representante autorizado de la empresa y será incorporada como ANEXO al contrato maestro firmado (MSA) y formará parte integral del mismo, y se regirá por lo que en el contrato se disponga en lo que sea aplicable. En ningún caso se aceptarán modificaciones verbales.
2. La vigencia contractual del servicio comenzará a partir de la notificación a EL CLIENTE vía correo electrónico u otro medio, de la entrega e instalación del mismo, con la información necesaria para que EL CLIENTE lo configure. El servicio se considerará aceptado al transcurrir un término de setenta y dos (72) horas a partir de recibir la notificación antes mencionada, si EL CLIENTE no manifiesta inconformidad por una causa técnica justificada que deberá ser validada por INFINITUM; y, se procederá a enviar a contabilidad para el inicio de su facturación.
3. Si el servicio es cancelado por parte de EL CLIENTE durante el proceso de instalación, tendrá una penalización como se indica en los puntos de abajo 'Penalizaciones'.

Penalizaciones

Cancelación anticipada de servicio activo

Se penalizará con el valor de los meses restantes del acuerdo firmado.

Cancelación anticipada de servicio después de firmada la orden de servicio

Primero, si EL CLIENTE comunica a INFINITUM que hay un retraso en la instalación previo a que INFINITUM inicie el proceso de instalación, se le dará un tiempo de extensión máximo de 30 días de su instalación firmada en la orden de servicio. Si excediera este tiempo se penalizará con 12 meses de MRC del acuerdo firmado puntualmente del servicio específico.

Traslados de servicios durante el tiempo de contratación

Se evaluará el costo del traslado por medio de una factibilidad del lado de INFINITUM, se propondrá el precio al cliente, y este último decidirá si se realiza o no.

Cancelación anticipada de servicio en proceso de instalación

Se penalizará con el costo de instalación que INFINITUM estipule, más 12 meses de MRC firmado en el acuerdo del servicio puntual.

Visita fallida de instalación

Este tendrá un costo de \$600 por visita de INFINITUM que no se pueda realizar por causas de EL CLIENTE.

Total Cuota Mensual Q 3,459.83

Total Pago Único Q 0.00

INFINITUM, S. A.

NOMBRE CLIENTE

Lucía Torres

Fredy Álvarez

YAMILE GIL LOZANO

Nombre KAM

Nombre Representante Legal

Nombre Persona Individual o Representante Legal


Firma Asesor Comercial


Firma Cliente


Firma Representante Legal


Unidad Nacional de Oftalmología
GUATEMALA, C. A.